



Titulo 1º y 2º. permitiendole la nota correspondiente de supresion de su cédula Original; y en su consecuencia por D. Pedro Vivanco Caza de Difo. Du. mediante aquel D. José Baldivieso se halla en una edad avanzada y temeroso de la vejez por lo qual lo considera imposibilidad para ejercer su profesion de Medico Titular como lo ha sido hasta aqui, y siendo un punto tan delicado y en contra de Persona que por su edad y edad que se encuentra puede desempeñar fiel y legalmente la salud pp. admitare en el lugar a D. Antolin Juan de Juan haciendole entender a cum loy por el Secretario de esta corporacion que admitis a D. Antolin Juan y despedit a D. José Baldivieso

Por D. José Francisco de Manifiesto que no encontrare Causaly alguna para despedir a D. José Baldivieso Medico que siga ejerciendo sus funciones; y por todos los demas señores de esta corporacion se conformaron con lo dispuesto por D. Pedro Vivanco Caza quidando desde luego admitis por Mayoría de Votos por Medico Titular de esta Cita al referido D. Antolin Juan de Juan y de consecuencia despedit a D. José Baldivieso

Por el Secretario de este Ayuntamiento. Ludio Cuenca

